

Posición y políticas de las universidades privadas en la formación de profesionales en Medicina*

Guillermo Malavassi-Vargas**

Presidente de UNIRÉ

Señoras y señores:

Expreso mis respetos a los presentes y agradezco a la Academia Nacional de Medicina de Costa Rica invitarme a participar en este Foro, en mi condición de presidente de la Asociación Unidad de Rectores de las Universidades Privadas de Costa Rica, aunque no oculto mi opinión de que hubiera preferido que invitasen a un médico a exponer el tema *Posición y políticas de las Universidades Privadas en la formación de profesionales en Medicina*. En todo caso, manifiesto que me he reunido con los representantes de todas las carreras de Medicina de las Universidades privadas, hemos conversado ampliamente sobre asuntos atañedores al tema sobre el cual expondré y he recabado criterio sobre el particular.

Me referiré a cuestiones que afectan el trabajo y a asuntos que han sido tomados en cuenta por las Universidades privadas en su actuación concreta, en general, y en particular en relación con la enseñanza de la Medicina:

1. En el Acta N° 48 del 29 de julio de 1970, celebrada por el Consejo Directivo de la Facultad de Medicina de la Universidad de Costa Rica, (Información dada por el Dr. R. Gutiérrez en carta a Guillermo Malavassi V.) se recomendó abrir una segunda escuela de Medicina en Costa Rica, a partir de 1981. Ello por cuanto la demanda de médicos en esta nación, a partir de 1986, sería superior a la capacidad de graduación de la Universidad de Costa Rica. A partir de diciembre de 1976 en la primera Universidad privada de esta nación se abrió la carrera de Medicina.
2. Estudios efectuados por la Facultad de Medicina de la Universidad de Costa Rica y por el Ministerio de Salud (Sáenz, Lenín; Gutiérrez Rodrigo; Asís, Luis y Salazar, F. "*Recurso Humano Médico en Costa Rica entre 1970 y 1990*". Ministerio de Salud (1982). Vargas, H. y Gutiérrez, R., "Consideraciones sobre una política de admisión en la Facultad de Medicina de la Universidad de Costa Rica", Pág. 55, *Educación Médica y Salud*, Vol. 10. N° 1(1976) con proyección hasta el año 2000. Información dada por el Dr. R. Gutiérrez, *Ib.*) mostraron lo siguiente: a) Que existe una clara relación entre el desarrollo y la riqueza de una nación y el número de médicos por cada 10,000 habitantes, así: a mayor producto interno bruto (PIB) mayor es el número de médicos por habitante (Ej.: EE.UU., Austria, Bélgica y Holanda); mientras que las naciones con el más bajo producto interno bruto muestran un menor número de médicos por cada 10,000 habitantes (Ej., Paraguay, Honduras, Ecuador y Guatemala), b) Que en el período entre 1970 y 1990.

* Academia de Medicina de Costa Rica. Foro de Medicina. 25 de setiembre del 2002, 13 horas. CENAT.

** Rector de la Universidad Autónoma de Centro América (U.A.C.A.), ex ministro de Educación Pública (1966-69), ex Diputado (1982-86), Catedrático Universitario de Historia del Pensamiento por 45 años (UCR 1957-1988), U.A.C.A. (1976-2002), exsecretario General y ex Vicerrector de la UCR, ex Decano de la UNA, autor de varios libros e innumerables artículos. Comentarista radial y por la prensa escrita. Doctor Honoris Causa por la U.A.C.A., por la Universidad Magister y por la Universidad Interamericana de Costa Rica. Presidente de la Asociación Unidad de Rectores de las Universidades Privadas de Costa Rica (UNIRÉ), que asocia a 33 Universidades.

sería posible saldar el déficit histórico de médicos en Costa Rica, por lo que a partir de ese año la Facultad de Medicina de la Universidad de Costa Rica debía ajustar su admisión a 120 estudiantes nuevos por año (cosa que no hizo) y que debía informar a los estudiantes que querían estudiar Medicina y no alcanzaban cupo en ninguna de las dos escuelas de Medicina del país, que tomaran en consideración que para el año 2,000 Costa Rica tendría que incorporar alrededor de 240 nuevos profesionales anuales.

Estos estudios y la admisión desde 1977 de estudiantes en dos escuelas de Medicina motivaron a muchos estudiantes de segunda enseñanza a poner entre sus aspiraciones efectuar estudios de Medicina. El número de aspirantes ha crecido año con año y constituye un hecho de la mayor importancia.

Costa Rica debe aspirar a ocupar un sitio entre las naciones que cuentan con condiciones más apropiadas para atender las necesidades sanitarias del pueblo. Un cuadro que Tuve A la vista, con datos tomados de la página Web de la *Organización Panamericana de la Salud*, muestra, comparando 23 naciones del continente americano, que el número de médicos por 10,000 habitantes en Costa Rica es de 15, pero que hay naciones en este continente que tienen hasta 58. Asimismo, que el número de habitantes por médico en Costa Rica es de 667, pero que hay nación en que es de 172. Que Costa Rica tiene 1,9 camas hospitalarias por cada 1,000 habitantes; pero que hay nación en este continente con 5,1 camas por cada 1,000 habitantes. Finalmente, que en Costa Rica hay 3,2 visitas a consulta externa por cada 1,000 habitantes; pero que hay nación en la que hay 10,3 visitas a consulta externa por cada 1,000 habitantes.

¿Queremos que Costa Rica mejore su capacidad de atender mejor a la población que necesita servicios sanitarios o queremos frenar ese progreso? Como la población tiende a aumentar y es legítimo aspirar a mejorar, lo procedente es que haya un aumento proporcional respecto del número de médicos.

Han surgido dificultades para el estudio. Por ejemplo, la reglamentación relativa a la obtención de cadáveres facilitaba conseguirlos hasta hace unos años. De pronto fue cambiada la reglamentación y la actual ha hecho muy difíciles las cosas. Ello ha afectado, de manera intempestiva, la enseñanza de la Medicina en las Universidades privadas, que poco a poco han ido resolviendo el problema creado por la nueva reglamentación (Por ejemplo, mediante modelos anatómicos (cadáveres) plastinados traídos desde muy lejos). También se puso en vigencia una reglamentación que prohíbe la construcción de Salas de anatomía, en las que se conserven cadáveres, en el área metropolitana. Pero las que ya estaban construidas podían seguir funcionando. Ha sido a las nuevas carreras a las que estas cuestiones les han complicado enormemente las cosas.

La Caja Costarricense de Seguro Social cobra por cada visita de los estudiantes a los hospitales en donde efectúan clínicas, lo que hace muy onerosa la carrera. A ello debe agregarse la actitud un tanto despótica de algunos jefes de esa entidad, que manifiestan que porqué las Universidades privadas no tienen sus propios hospitales, olvidando que todos los hospitales de la Caja son de los costarricenses; hablan como si la Caja fuera su patrimonio personal. Quizá olvidan que en ellos se acostumbra, aquí y en otras partes, que los estudiantes realicen sus clínicas; los estudiantes de las Universidades privadas son costarricenses que tienen el mismo derecho de los que asisten a las Universidades públicas. Lo único que debe hacerse es estimular la iniciativa privada y organizar por méritos, cuando haya más candidatos que campos clínicos, el acceso a tan importantes prácticas. Pero tratando por igual a todos los costarricenses que de ese modo necesitan formarse en las disciplinas médicas. No con prejuicios.

3. En octubre del año 1998 la UNESCO efectuó una *Conferencia Mundial sobre Educación superior*. Al final emitió una *Declaración* muy larga y abigarrada, de la que se desprenden cuestiones importantes. Entre ellas, que la institución universitaria desde hace siete siglos constituye foco de actividad intelectual, elemento de progreso social, de evolución técnica y desarrollo económico.

Se informa en esa Declaración que de 1960 a 1995 el número de estudiantes universitarios en el mundo entero ha pasado de 13 millones a 82 millones. Se afirma en ese documento que solo con instituciones universitarias abiertas a mucha gente podrá garantizarse un país un auténtico desarrollo futuro. Esto vale, sobre todo, para los países menos desarrollados del mundo. Porque la preparación universitaria hace posible que haya personas calificadas y cultas, que son la base del desarrollo integral de una nación. El acceso a la educa-

ción superior debe estar abierto a toda persona que haya concluido su enseñanza secundaria.

Las instituciones de educación superior deben enseñar a los estudiantes a emprender, a tener espíritu de iniciativa, ya que no solo han de ser empleados, sino realizar su vocación y abrir ellos fuentes de trabajo. Los graduados universitarios deben crear puestos de trabajo y no solo buscarlos.

Expresamente se dice que deben aprender a emprender.

Debe haber diversificación de establecimientos de educación superior, tanto públicos como privados, ya que hay que ofrecer posibilidades de preparación para innumerables vocaciones y necesidades de la sociedad. Debe haber solidaridad y cooperación entre todas las instituciones de educación superior del mundo. Con mayor razón entre las que son del propio país.

A sus funciones más conocidas, las Universidades deben agregar dimensiones formativas de moralidad y espiritualidad más arraigadas. La educación superior debe prepara personas movidas por el amor y guiadas por la sabiduría.

Lo indicado se desprende de la *Declaración* de la UNESCO.

Debe aceptarse el hecho del inmenso aumento de Universidades y de estudiantes universitarios en el mundo como algo positivo y la recomendación de que es correcto que haya muchas Universidades que realicen esas tareas.

También ha aumentado el número de escuelas de Medicina en el mundo y el número de estudiantes y de aspirantes a seguir esa carrera. Ello, por supuesto, también se ha dejado sentir en nuestro país, que forma parte del mundo. Debe ser visto como un hecho importante y muy valioso.

4. Hay otros hechos que explican, en Costa Rica, el auge de las Universidades privadas: a) Los niños que nacieron a partir de 1950 (lo que en otras partes se denominó como el *baby boom* dela posguerra), cuando esta nación registró la más alta tasa de natalidad en el mundo, empezaron a cumplir sus 18 años a partir de 1968, un año en que se inicia el ascenso de demanda de cupos universitarios en todas las profesiones; b) El estado y los particulares abrieron centenares de escuelas y colegios a partir de 1961, lo que facilitó el acceso de miles de estudiantes a esos dos estadios educativos; c) Las instituciones de educación superior estatales seleccionaron a los estudiantes con los mejores promedios, los que provienen, en su mayoría, de colegios de segunda enseñanza privados y de hogares económicamente solventes, lo que suscitaba comentarios relativos a la falta de democratización de la enseñanza superior; d) Desde 1980 las cuatro Universidades del Estado resultaron insuficientes para dar respuesta a la legítima demanda de cupos para satisfacer el afán de efectuar estudios superiores por parte de miles y miles de jóvenes costarricenses. Estos hechos explican, en muy buena parte, el crecimiento experimentado en la población estudiantil de las Universidades privadas. Pareciera que al presente el 60% de la totalidad de quienes efectúan estudios universitarios en Costa Rica lo hacen en Universidades privadas. Es que la gente descubrió que había dos formas de ascenso social: la lotería o la obtención del título universitario; siendo muy difícil pegar la lotería, lo mejor era obtener el título universitario. Las Universidades, en consecuencia, tanto públicas como privadas, se vieron frecuentadas por miles y miles de estudiantes. Contra los hechos no hay argumentos.

5. La demanda intensa por cupos para estudiar Medicina se debe, además de los factores citados, a lo siguiente: a) es una carrera que goza de gran prestigio social. Ocupa uno de los primeros lugares entre las preferencias indicadas por estudiantes de enseñanza media; b) no existen políticas explícitas de formación de personal para el sector salud, de manera que cada estudiante-y sus padres- puedan tener pleno conocimiento sobre las necesidades sanitarias de tal personal en los próximos diez años. Pareciera que corresponde al Ministro de Salud, en cuanto jerarca del sistema, establecer tales necesidades, debidamente cuantificadas lo que facilitaría a las Universidades tanto públicas como privadas, establecer eventuales cupos de estudiantes con referencia a tal determinación de necesidades; debe, en todo caso, actuarse tomando en consideración la vocación de las personas, cuestión que va más allá de si hay o no estudios que señalen si le será difícil o fácil hallar empleo a un graduado de medicina; c) El ejercicio liberal de la Medicina ha propiciado -y en muchos casos sigue propiciando- altos ingresos a quienes la ejercen, lo que actúa, también, como un imán que atrae a muchos hacia el estudio de la Medicina; d) La Caja Costarricense de Seguro Social se ha convertido en la primera institución empleadora de médicos en Costa Rica, y como los enfermeros deben esperar citas en interminables colas, y, para ser atendidos por especialistas, hasta de seis meses,

ello hace pensar a muchos que lo que falta es un mayor número de médicos para enfrentar y resolver tal problema. En la calle la gente se pregunta: "¿Por qué tan pobre atención médica en tantos lugares?" "Si no faltan médicos, ¿Por qué tantas colas?" e) Algunos aseguran que solo pediatras, hacen falta más de 200 al presente. Además, se explica que entre más años viva la gente, mayor número de médicos por persona harán falta y hasta se cuantifica en el sentido de que a partir de que las personas entramos en la tercera edad, es necesario contar con un médico por cada 80 habitantes. Esto se traduce en la necesidad de contar con más médicos dedicados a atender las necesidades de las personas de la edad avanzada. Y si se trata, además, de colaborar en preparar médicos para naciones cercanas que necesitan muchos, es difícil que alguien se atreva a poner cuotas.

6. El pasado 15 de Setiembre estuve observando a una parte de los miles de estudiantes de segunda enseñanza que desfilaban por las calles del país. Es muy grande la cantidad de estudiantes que terminan su enseñanza media y aspiran a continuar estudios universitarios. Más de la mitad se matriculan en las Universidades privadas. Hay la obligación de abrirles paso para que estudien. Todo el sistema educativo apunta en esa dirección. Téngase presente una de las recomendaciones de la Conferencia convocada por la UNESCO, y efectuada en París en 1998, incluida en la *Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el siglo XXI: Visión y acción*. De ella tomaré dos aspectos:

... el acceso a la enseñanza superior debería seguir estando abierto a toda persona que haya finalizado satisfactoriamente la enseñanza secundaria u otros estudios equivalentes o que reúna las condiciones necesarias, en la medida de lo posible, sin distinción de edad y sin ninguna discriminación.

Comentario: en razón de sus méritos, y muchos aspectos de cada persona los constituyen, debe facilitarse el acceso al mayor número posible a la educación superior. La misma *Declaración*, además de otros, aporta estos argumentos:

a- Si carece de instituciones de educación superior... adecuadas que formen a una masa crítica de personas cualificadas y cultas, ningún país podrá garantizar un auténtico desarrollo endógeno y sostenible; los países en desarrollo y los países pobres, en particular no podrán acortar la distancia que los separa de los países desarrollados industrializados, b- Dado el alcance y el ritmo de las transformaciones, la sociedad cada vez tiende más a fundarse en el conocimiento, razón de que la educación superior... forme hoy en día parte fundamental del desarrollo cultural, socioeconómico y ecológicamente sostenible de los individuos, las comunidades y las naciones. Ello plantea la cuestión de fondo: abrir la educación superior a las multitudes y mantener su calidad con todas las exigencias que ello comporta. Entre los aspirantes a efectuar estudios superiores son muchos los que desde hace años aspiran con todas las fuerzas de su espíritu a estudiar Medicina. Cualquier limitación a sus aspiraciones tendría que contar con una muy bien fundamentada razón. De otro modo constituiría una arbitrariedad sin fundamento.

Recuerda *Risieri Frondizi* en su *La universidad en un mundo de tensiones. Misión de las universidades en América Latina* (Paidós, Bs. Aires, 1971, 337 ps) que

La deserción universitaria es muy grave pues quien llega a la universidad es ya un privilegiado. La mayor mortalidad se produce en la enseñanza primaria y secundaria. Y dentro de la primera, en primer grado. En nuestra capital (Buenos Aires) el 14, 66% de los niños abandonan sus estudios en primer grado y en el noroeste del país la cifra alcanza al 25,79 %. Mucho más elevada es en otras naciones de América Latina de menor desarrollo socio cultural. // La representación gráfica del rendimiento escolar en América Latina, a partir del primer grado hasta la graduación universitaria, tiene la forma de una pirámide, de perfil muy agudo, que termina en una aguja. Esa imagen gráfica parecería representar simbólicamente las dificultades que existen para llegar a la cima, pero ellas no derivan de la incapacidad de nuestros jóvenes; son el resultado de una profunda injusticia social que es imprescindible reparar.

De esa manera se expresaba en 1971, hace treinta y un años.

Resulta que por los siglos de los siglos la educación, en general, ha sido elitista, selectiva. Por mucho tiempo no se pensó que fuera para todos ni siquiera en el primer momento, considerado este punto desde la perspectiva de la escuela. No de la educación informal que, de un modo u otro todos recibimos y damos a lo largo de nuestra vida, pero que no merece los reconocimientos que se le confieren a la institucional y sistemática. Por ello se pensaba que las cosas debían ser de este modo:

Así como la teoría de Platón llevaba la educación de todos los ciudadanos hasta determinado punto,

reservando la educación 'secundaria' para un pequeño número y permitiendo a un número menor la iniciación de la tercera etapa, así tenemos ahora la educación de la masa de la población en una etapa elemental, la continuación a una etapa más alta se reserva para alumnos seleccionados y finalmente los cursos universitarios se dedican a aquellos que se consideren capaces de llevar esos estudios aún más lejos. (Dobson, J.F., La educación antigua y su significado actual. Ed. Nova, Bs. Aires, 1947, 237 ps).

Es el siglo XIX, fundamentalmente, el que va a contemplar a las naciones legislando sobre la compulsión escolar y la gratuidad de la enseñanza para los niños de uno y otro sexo desde sus seis o siete años. Esa resolución de las diversas naciones es la que va a traer consecuencias importantes, de largo alcance, que tienen que ver, precisamente, con el objeto de mis manifestaciones.

Cuando en el año de gracia de 1948, el 10 de diciembre, es proclamada por los pueblos de las naciones Unidas la *Declaración Universal de Derechos Humanos*, culmina un viejo anhelo de muchos que así lo comprendieron siempre y la satisfacción de una profunda necesidad ligada intrínsecamente a la convicción de la grandeza de la persona humana. Entre los muchos aspectos importantes de ese documento relacionados con el tema *sub examine*, están el *Considerando* quinto y el Artículo 26:

...los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado... su fe... en la dignidad y el valor de la persona humana... Artículo 26.- (1) Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos. (2) La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana... (3) Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

Esos enunciados, vistos a la luz de la historia, representan un cambio mucho más profundo de lo que uno pueda captar con una simple lectura. Obligan a respetar a los padres, por lo tanto, a la familia, en materia educacional, en contra de prácticas ancestrales en las que, con frecuencia, el poder político hacía lo que le parecía sobre el particular. Hay la obligación de atender muy seriamente a la educación de todos, sin excepción, sobre todo a los niños, y a aceptar ajustar todas las instituciones educacionales a la satisfacción de ese derecho de todos los seres humanos. En cierta manera todo sistema selectivo, toda idea de *numerus clausus*, tan del gusto de muchas Universidades ayer y hoy, y de muchas personas *amigas de lo perfecto*, que siempre es enemigo de lo bueno, lo mismo que el afán de imponer cerrados planes de estudio y programas... todo ello ha quedado subordinado al derecho primario de las personas a acceder a la educación, a los sistemas de educación, a las instituciones educativas para satisfacer su derecho supremo a la educación.

Observación: en contra de los hechos no hay argumentos. Lo que ha pasado en el ancho mundo también ha ocurrido en nuestra nación y las Universidades privadas han sido protagonistas en este hecho. Las universidades privadas han actuado exactamente en el sentido recomendado por la UNESCO.

7. Debe considerarse muy cuidadosamente la importancia que tiene la libertad de enseñar y la de aprender en Costa Rica. Tal garantía constitucional adquirió admirables dimensiones después del famoso *Voto-3550* de la Sala constitucional, referido en general a la libertad de enseñanza, el que, entre otras cosas importantes, dice lo siguiente:

Hay un derecho fundamental —o garantía, en el lenguaje constitucional— a la libertad de enseñanza, incluso reforzándola con el deber del Estado de estimular la iniciativa privada en el campo de la educación. (Voto N°3550-92, Consid., C, V).

El derecho a educar y a educarse no podría garantizarse si solo hubiera disponible una opción educativa o, lo que equivaldría a lo mismo, si el Estado ejerciera un control tal sobre la educación privada que implicara identificarla o uniformarla -de hecho o de derecho- con las instituciones de enseñanza estatal (Ib.C,VII).

La Sala hace mención de los «beneficios de una educación en libertad» (Ib.C, VIII) y expresa que están

Sometidas — las instituciones de enseñanza privada— tan solo a la intervención necesaria de las autoridades públicas, apenas para garantizar los derechos de los educandos y los valores fundamentales del orden social; de otro modo, la libertad de elegir se vería seriamente lesionada, pues la única opción disponible sería la del Estado o la impuesta por él. (Ib. C,IX).

a) La educación es un 'derecho fundamental', por ende, derivado de la 'intrínseca dignidad del ser humano' — no de la voluntad del Estado ni de ninguna autoridad política o social, que tienen el deber —y solo el deber— de reconocerlo como tal derecho fundamental, sin violarlo ni manipularlo, ni escamotearlo por medios directos o indirectos, desnudos o encubiertos, y de garantizarlo frente a todo y frente a todos.

b) El poder público puede, a lo sumo, y siempre que lo haga por los órganos competentes y mediante el ejercicio de simples poderes de tutela, 'inspeccionarlo', valga decir, vigilar su ejercicio para garantizar, precisa y únicamente, el equilibrio armónico entre la libertad de educación del que la ofrece -educador- y la libertad de educación del que la recibe -educando-, así como fiscalizar su cumplimiento y eventualmente sancionar su incumplimiento. (Ib. D.X)-

Recuerda la Sala lo que está en juego:

d) La libertad: que es la ausencia de coacción arbitraria. Que debe tenerse presente que existen actos de los particulares que el Estado no puede suprimir, alterar, restringir ni controlar, aun mediante o con fundamento en una ley (Ib.).

Ni siquiera la ley podrá invadir su esfera intangible de libertad y, por ello de autonomía e intimidad (de la persona), fuera de los supuestos previstos taxativamente por la propia constitución, supuestos excepcionales y, por ende, de interpretación restrictiva... (Ib. XIII)

...toda actividad administrativa en esta materia es necesariamente reglada, sin poder otorgarse a la administración potestades discrecionales... (Ib.XVI)

...el sistema de la libertad costarricense deja fuera del alcance de la ley —léase, de la acción del Estado— una esfera intangible de libertad, la cual no puede ser tocada por ninguna autoridad, porque es el hombre, no la sociedad, quien tiene dignidad y consiguientes derechos fundamentales. El artículo 79 constitucional es claro al establecer la enseñanza como una libertad y no como un servicio público; en consecuencia y en virtud del artículo 28 constitucional, la ley no puede invadir la esfera de la actividad privada de enseñanza, si ésta no causa perjuicio a terceros, a la moral o al orden público, en los alcances restrictivos señalados (Ib. XXI)

...la enseñanza privada es una actividad de interés público... por ello está sujeta a regulaciones generales en beneficio de la colectividad; sin embargo, esto no la convierte en una actividad ni en un servicio públicos —que se ejerce por el Estado o por concesión del Estado—... es una libertad del ciudadano, sometida a la fiscalización tutelar del Estado. Esto, al punto de que la pretensión de algunos sectores de incluir en la Constitución de 1949 el concepto de que 'la educación es función esencial del Estado' provocó violentas reacciones siendo derrotada en la Asamblea Constituyente, ante el temor de que se interpretara la educación como una función pública y no como una libertad... (Ib. G., XXII).

Si todo lo anterior es válido como expresión de la garantía de libertad de enseñanza que estipula la Constitución, en lo referente en particular a la enseñanza universitaria, están constitucionalmente vigentes tanto *la libertad de enseñanza* (Artículo 79 de la *Constitución*), como la *libertad de cátedra* (Artículo 87 de la *Constitución*) de la que la Sala constitucional ha expresado: "Se puede entender la libertad de cátedra como la potestad de la Universidad de decidir el contenido de la enseñanza que imparte, sin estar sujeta a lo dispuesto por poderes externos a ella"... S.C. V. N° 1313-93. Las Universidades privadas están en la tesitura de defender siempre sus derechos constitucionales, teniendo muy presente aquellas palabras de D. Rodrigo Facio: *una Universidad sin libertad es un gigante con el corazón partido*.

Las Universidades que enseñan Medicina, en particular, rechazan las manifestaciones, expresión de prejuicios, que pretenden solucionar lo que algunos llaman "superpoblación de estudiantes de Medicina" o "exceso de médicos incorporados" proponiendo medidas dictatoriales, propias de los fenecidos regímenes fascistas o stalinistas. Ello por cuanto, por las razones dadas, la cuestión requiere mayor estudio y determinación más precisa del problema. No es lícito manipular situaciones ni números para impedir a otros ejercitar el sagrado derecho a la educación.

8. Una de las cuestiones más importantes es separar el *derecho a la educación*, que es un derecho humano, perteneciente por lo tanto a cada una de las personas que hay en el mundo, y que debe ser defendido a capa y espada, del *derecho de ejercer la profesión*, sobre el cual es correcto que tome providencias la profesión organizada en Colegio profesional. En otras naciones estas dos cuestiones se han separado y entonces el título universitario viene a ser una condición necesaria, pero no suficiente para autorizar a alguien que ejerza la profesión. Antes debe mostrar idoneidad profesional, uno de cuyos componentes es el compromiso que adquiere de ejercer la profesión con la debida responsabilidad, además de mostrar que sabe aplicar

profesionalmente los conocimientos a las situaciones concretas de las necesidades de los usuarios de sus servicios. Ha de tenerse presente a este respecto que las Universidades privadas, en unión de los Colegios de Profesionales de Costa Rica, presentaron a la Asamblea Legislativa un proyecto de ley para que se establezcan los exámenes de incorporación profesional; que UNIRÉ apoya el proyecto, el que debe contener garantías suficientes para los graduados que deban someterse a tales exámenes, a fin de evitar eventuales arbitrariedades de los Colegios, entre ellas la tentación de utilizar los exámenes de incorporación para disminuir la competencia de los nuevos profesionales.

Se trata de exámenes y procedimientos sobre los cuales los médicos han desarrollado gran experiencia, en buena parte por los muchos médicos que se han formado en diversas naciones. Ello podrá asegurar la idoneidad profesional, lo que quitaría un legítimo motivo de preocupación a la sociedad y a la profesión organizada. En lo que atañe a Medicina, en esta nación por mucho tiempo se efectuaron tales exámenes, por el Promedicato, por la Facultad de Medicina (que tales nombres han tenido lo que es el Colegio de Médicos y Cirujanos), pero se dejaron de practicar, lo que históricamente parece un error. UNIRÉ considera que debe organizarse el apoyo para que el proyecto de ley que establece esos exámenes se apruebe. Es una pena que la oposición conocida a los exámenes de incorporación haya provenido de las Universidades públicas.

9. Desde hace 12 años pareciera no existir, por parte del Ministro de Salud como jerarca del sistema, una política clara, ni implícita ni explícita, relativa a la formación de recursos humanos o personal de salud proyectado para los próximos diez años, tomando en cuenta que graduar un médico, un especialista y una enfermera toma su tiempo. Un esfuerzo bien fundado por tratar de cuantificar esa necesidad de personal ayudaría a dar luces en un Foro como éste, para una planificación que tome en cuenta esa deseada política.

10. Ha escrito el Dr. D. Rodrigo Gutiérrez: Desde 1966, año en que se celebró el Foro sobre Educación Médica Dr. German Vargas Martínez, en el Hotel Irazú, convocado por la Caja Costarricense de Seguro Social, el Ministerio de Salud, CONARE, la Organización Panamericana de la Salud, la Organización Mundial de la Salud, con la asistencia de las Universidades estatales y privadas, se han celebrado varias docenas de foros, talleres, conferencias y otras actividades a las que han asistido todas las autoridades nacionales y universitarias que se han relacionado y se relacionan con la formación de profesionales y técnicos para el Sector Salud y en presencia de ellos se han planteado todos los aspectos de la complejidad que entraña el proceso. Los últimos tres presidentes del Colegio de Médicos y cirujanos, los últimos tres ministros de salud, los últimos tres presidentes de la Caja Costarricense de Seguro Social y los últimos dos directores del CENDEISS, fueron informados a tiempo sobre la necesidad de definir una política nacional de formación de recursos humanos o personal para el Sector Salud, pero no se ha logrado que se produzca la decisión política consiguiente, debidamente fundada.

11. Las Universidades privadas que enseñan Medicina han contraído, mediante el CONESUP, el compromiso de acreditar sus carreras de Medicina, bajo la inspección del CONESUP, ante el *National Committee for Foreign Medical Education and Accreditation* de los Estados Unidos, lo que constituye un gran esfuerzo y una garantía de seriedad, por lo elevado de los estándares que tal compromiso comporta. Ello ha hecho posible que sean reconocidos en los Estados Unidos los estudios y los títulos obtenidos por graduados de Medicina en Costa Rica para ejercer y continuar estudios en esa nación. Para Costa Rica significa un importante logro lo alcanzado hasta el presente en esa relación y un serio compromiso el estar sometidas las carreras de Medicina a tales parámetros. Ello, por otra parte, ha hecho posible que una buena cantidad de estudiantes norteamericanos efectúen sus estudios de Medicina en Costa Rica con fondos federales de los Estados Unidos. Cualquiera puede ver la seriedad de este compromiso. Siendo esto plausible, con todo las Universidades privadas estiman que deben tomarse importantes providencias en lo relativo a la preparación de médicos *para las verdaderas necesidades sanitarias de Costa Rica*.

12. Debe reflexionarse sobre el problema *cuantitativo* en la formación de los médicos, con el debido respeto a los derechos de enseñar y aprender que garantiza nuestra Constitución, lo cual no es fácil. Pero, además, pareciera haber un evidente desfase entre el perfil de salida de los médicos que gradúan todas las Universidades de Costa Rica, y lo que las recomendaciones de los órganos competentes recomiendan, tanto conforme los conocimientos que de las necesidades sanitarias propias de esta nación se tienen, como del propósito de

llevar medicina, de calidad, de manera oportuna, a todos y no solo a ciertos sectores de la nación. Ello comporta ajustar los currículos, los planes de estudio, los contenidos de los programas, las estrategias didácticas, es decir, todo el proceso de enseñanza aprendizaje a las demandas sociales de los nuevos programas de atención a la salud de las personas, proceso que debe actualizarse cada cierto número de años. Así puede superarse, entre otros, el problema de las deficiencias que enfrentan los recién graduados para prestar sus servicios profesionales a partir del primer nivel de atención de la salud. Pareciera que es necesario tomar decisiones que hagan posible una educación médica que forme médicos con capacidad para resolver los problemas de salud, presentes y futuros, que afectan a la población costarricense.

Pero ocurre que la ley del CONESUP, al menos en la manera como se la ha entendido, dificulta la innovación, la puesta al día, el abrirse al futuro deseado, por cuanto esa ley estipula que

Los planes de estudio de las Universidades privadas deberán ser de una categoría similar a los de las Universidades estatales de la República o de otras Universidades de reconocido prestigio, y equivalentes para efecto de reconocimiento de estudios.

La práctica ha mostrado que si lo que se propone se parece o es igual a lo que ya existe en una Universidad estatal, entonces es más fácil que se apruebe. Pero ello comporta el tener que repetir, con frecuencia, lo que ya resulta obsoleto frente a los retos de la Medicina del futuro. Si la Universidad estatal no remozca sus planes de estudio, la privada no puede hacer el aporte que desea y necesita la sociedad...

13. Las Universidades privadas que ofrecen la carrera de Medicina estiman importante que se cree la *Asociación Costarricense de Facultades y Escuelas de Medicina*, cuyo proyecto ya se consulta entre ellas, como una organización que, entre otras tareas, encauce el mejoramiento de la enseñanza de la Medicina, con el apoyo de la *Federación Panamericana de Facultades y Escuelas de Medicina*. El conjunto de todas las Facultades de Medicina sin duda reúne a quienes más saben de la enseñanza de la Medicina. Ellas podrán organizar, entre otras importantes tareas, dos importantes pruebas de suficiencia: a) Una que mida conocimientos, destrezas y actitudes de los estudiantes al finalizar su formación en ciencias generales, ciencias básicas médicas y salud pública y que deberán rendir *antes de iniciar la enseñanza clínica*, b) Una segunda prueba respecto de su formación clínica, la que versará sobre la formación en Medicina Interna, Cirugía, Ginecología-Obstetricia y Pediatría, para el ejercicio del primer nivel o de la Atención Primaria Ambiental. Estas pruebas serán semejantes al *Step One* de los *Boards* de los Estados Unidos; al *National Medical Examination* de Inglaterra y Australia; o el Examen de Estado de Francia y España.

La Asociación de Facultades y Escuelas de Medicina mantendrá, además, un sistema propio de acreditación de sus entidades afiliadas, basado en el cumplimiento de estándares nacionales e internacionales de excelencia académica, vinculado a la Federación Panamericana de Facultades y Escuelas de Medicina.

14. Han sido advertidas las Universidades que ofrecen la carrera de Medicina, respecto de lo que históricamente ha sido la actitud del Colegio de Médicos y Cirujanos (antes fue Protomedicato, luego Facultad de Medicina) en relación con la posibilidad de que los jóvenes costarricenses puedan estudiar Medicina en su propia patria. Ese Colegio se ha opuesto, desde 1850, a que hubiese Escuela de Medicina en Costa Rica, actitud que revivió en los años cuarenta del siglo XX cuando se planteó por vez primera la creación de la carrera en la Universidad de Costa Rica. Se recuerda que hubo también quien manifestó en el siglo XIX, cuando fue cerrada con violencia la Universidad de Santo Tomás: *Universidad propiamente hablando no tiene razón de ser en Costa Rica*. Y con fundamento en ese disparate, durante casi medio siglo se privó a la juventud costarricense de contar con Universidad, produciendo un daño irreparable a muchas generaciones. Las Universidades privadas estiman que abrir oportunidades de estudio, en todos los campos, incluyendo la Medicina, constituye un servicio de inapreciable valor a la juventud estudiosa de esta nación. Por supuesto que hecho todo con la seriedad que el asunto exige.

15. Las Universidades privadas estiman, con el mayor respeto a todos los médicos, que la esperanza de la nación es que las cosas mejoren. Por lo tanto, que los médicos del futuro sean mejores que los actuales, por lo que los actuales no debieran crear dificultades sin fundamento a los estudiantes de Medicina, sino aconsejar y ayudar para que el futuro sanitario de Costa Rica se levante optimista y libre de trabas, para hacer posible la Medicina

del futuro que todos anhelan: mayor prevención, menos enfermos hospitalizados, nuevo ejercicio de la Medicina del futuro que todos anhelan: mayor prevención, menos enfermos hospitalizados, nuevo ejercicio de la Medicina.

16. Agradezco su atención y de este modo dejo en su estimable conocimiento lo que me fue encargado expresar en esta oportunidad: *la Posición y las políticas de las Universidades privadas en la formación de profesionales en Medicina.*

17. Concluyo manifestando que las Universidades privadas que ofrecen la carrera de Medicina están en la mejor disposición de dialogar y colaborar respecto de lo expuesto por este servidor de ustedes.